



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

JUEZ AD HOC: DR. PEDRO LUIS BLANCO

Bogotá D. C., 06 DIC 2017

Expediente	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 11001-33-35-015-2016-00532-00
Demandante	JORGE LUIS PARRA RAMOS
Demandado	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para el trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a las ocho de la mañana (08:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Así mismo se ordena que por Secretaría se oficie a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a efecto que remitan las certificaciones de salarios y demás emolumentos percibidos por el demandante desde el año 2002 a la fecha de su retiro, sí como los actos administrativos mediante los cuales se liquidó sus cesantías desde el año 1994.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO LUIS BLANCO
JUEZ AD HOC

06 DIC 2017